

MUJER, VISIBILIDAD Y CIUDADANIA

**Ponencia preparada por María A. Banchs para el
Coloquio Violencia contra la mujer, Derecho de las Humanas y Ciudadanía
en ocasión al
50 Aniversario de la OEA
II Aniversario de gestión Autoridades UCV
VI Aniversario Centro de Estudios de la Mujer UCV**

Faces, 30 de Junio de 1998

Visibilidad, Invisibilidad y Ciudadanía publicado en **Revista Venezolana de Estudios de la Mujer**,
3, 8, 95-110.

Lo visible y lo invisible, la voz y el silencio, la presencia y la ausencia, la igualdad y la desigualdad, la equidad y la inequidad, lo público y lo privado son dicotomías que frecuentemente encontramos en la literatura feminista. La invisibilidad de la mujer está estrechamente vinculada al ámbito de su acción dentro de la esfera privada. Como señala Arendt “todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la mas amplia publicidad posible. La apariencia constituye la realidad y la presencia de otros que ven y oyen lo que vemos y oímos. Nos asegura de la realidad del mundo y de nosotros mismos. La intimidad de la vida privada intensifica y engrandece la escala de emociones subjetivas y sentimientos privados, a expensas de la seguridad en la realidad del mundo y de los hombres” (1958: 59) Hacer público lo privado, constituye por ello, para algunos, un ideal político una forma de politizar o resignificar la vida cotidiana (Fernández Cristlieb, 1987). En concreto, para las feministas, hacer visible lo invisible y, junto con ello, sacar a la mujer del espacio privado para colocarla en la esfera de lo público en paridad con el hombre fué y sigue siendo un objetivo. En tal sentido Albertina de Oliveira Costa señala como una de las principales tareas del movimiento feminista la recuperación histórica de la mujer, de su presencia en

acontecimientos pasados, indicando, que los esfuerzos del movimiento se concentraron “en dar visibilidad a una presencia que estaba encubierta, escondida, enmascarada, oculta, en llamar la atención hacia el fondo de la escena, en dar voz a un grupo silenciado, en reencontrar hechos perdidos. Este esfuerzo inicial fue coronado de éxito. Las mujeres emergieron para el interés científico. Esa visibilidad fué sin sombra de duda una conquista” (1997: 82) Sin embargo más adelante nos alerta de que los estudios iniciales tendieron a incurrir en “los riesgos de dos simplificaciones opuestas pero similares la de la victimización y la de la heroicización de las mujeres” (Ibid.)

Nuestra visibilidad, en condiciones de equidad, sintiendonos iguales pero diversas, debe entonces deslastrarse de ese protagonismo como seres humanos polarizados que aparecemos o como víctimas o como heroínas, para convertirse en una visibilidad de tu a tu con el hombre, como iguales.

Debemos resguardarnos de que nuestra inclusión en lo público siga estando atada a los tres rasgos que Valcarcel señala como aquellos que debe detentar la mujer para actuar en el espacio legítimo de la política, esto es: “sin la completa investidura (...); con la exigencia de los tres votos clásicos de pobreza, obediencia y castidad y, finalmente, portando dos virtudes clásicas del sexo femenino como son fidelidad y abnegación” (Valcarcel en Vargas Valente 1997:60)

En el proceso de ganar visibilidad y de salir del mundo de lo privado y de los grupos excluidos, podemos distinguir dos momentos: el primero, al que hace referencia Albertina de Oliveira Costa, cuando se evidencian la discriminación y la violencia, y un segundo momento en el que, garantizado el reconocimiento de esa discriminación y violencia, se plantea la discusión de la problemática de la mujer estrechamente vinculada a su acción política. A continuación me referiré muy someramente a algunos de los rasgos de estos dos momentos.

Primera etapa de la visibilización de la mujer: la puesta en escena de la discriminación y la violencia

Uno de los aspectos que se ha hecho visible respecto de la mujer en las tres últimas décadas, es el de la violencia milenaria, invisibilizada detrás de la cortina de las ventanas de su casa, adonde hasta hace poco no podían llegar los derechos humanos por tratarse de la intimidad del hogar, de las familias. Yo creo que uno de los logros más importantes de los movimientos de mujeres, ha sido justamente el evidenciar las más diversas formas de violencia contra las mujeres y el exigir el respeto a sus derechos como derechos ciudadanos. En efecto como lo declara el documento de CISFEM (1998) relativo a la Agenda Política de las Mujeres Venezolanas para el próximo gobierno nacional “La violencia contra la mujer constituye un problema social que atenta contra sus derechos humanos y restringe su ciudadanía. La violencia en todas sus formas es incompatible con la dignidad de la persona y debe ser eliminada a través de medidas legales, políticas y socioculturales que erradiquen los factores que la originan y contribuyen a su permanencia”.

Entre esas diversas formas de violencia fueron haciéndose visibles en primer término diferentes modos de discriminación o de exclusión como por ejemplo el derecho al voto y el derecho a la educación de los que la mujer había sido excluida hasta hace muy poco tiempo, luego se visibilizaron las diversas manifestaciones de las relaciones de poder inscritas dentro de la cultura patriarcal en la que desde siempre hemos vivido: la consideración de la mujer como ciudadana de segunda en algunas leyes, la discriminación por géneros en todos los discursos cargados de una ideología de lo masculino y de lo femenino (el discurso educativo, el de los medios de comunicación, el científico), la hegemonía de un modelo cultural fundamentado en la imagen del hombre, blanco y trabajador que invisibiliza no sólo a la mujer sino a diversos sectores excluidos (negros, indios, desempleados), la división sexual del trabajo tanto en la esfera pública como en la privada, son, entre muchas otras, formas de discriminación que en cuanto tales, implican formas de violencia. Paralelamente al descubrimiento de todos los

rasgos hasta entonces invisibles de esa cultura patriarcal hegemónica, el encuentro entre mujeres y las discusiones sobre la discriminación llevaron directamente al descubrimiento de la violencia física y en particular de la violencia sexual contra la mujer: en primer lugar la violación como arma de guerra tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz civil, luego el abuso sexual incestuoso como violación doblemente oculta por involucrar nexos consanguíneos y familiares, en fin, la violencia en pareja desde el maltrato físico hasta la erosión de la autoestima de la mujer por la vía del maltrato psicológico y emocional.

Una abundante literatura tanto testimonial, como de investigaciones empíricas y de elaboraciones teóricas documenta ampliamente la existencia de esas formas de discriminación y violencia. Esta visibilización y denuncias se han traducido, por un lado, en programas y prácticas transformadoras diseñados y llevados a cabo por las más diversas Organizaciones No Gubernamentales de Mujeres; por otro lado, en leyes y compromisos internacionales cuyo objeto es garantizar, como lo señala el lema de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, La Igualdad, Desarrollo y Paz y, por último, aunque no menos importante, por un esfuerzo sostenido a nivel académico para producir explicaciones teóricas y realizar investigaciones empíricas que orienten tanto las acciones de las ONG's de mujeres como la planificación, a nivel gubernamental de programas y políticas de género.

Este coloquio se inscribe, justamente, en el tercer tipo de acciones que se están produciendo actualmente para asumir uno de los retos del próximo milenio: resignificar las relaciones de género. No es casual la temática que nos ha propuesto el Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela: Violencia, Derechos de las Humanas y Ciudadanía nos ubican de pleno en el escenario de lo que hasta hace poco era invisible y que, como consecuencia de haber sido visibilizado recientemente, busca entonces formas de materializarse en Derechos y Prácticas, amén de visibles, transformadoras. En lo sucesivo voy a centrarme en la ciudadanía activa de mujeres, como una forma de hacer visible la otra cara de esa cultura del hombre/

blanco/trabajador y, voy a su vez a bosquejar algunos riesgos, sino invisibles al menos poco visibles, de esa ciudadanía activa.

Retos y riesgos de la segunda visibilización de la mujer. Su puesta en escena en la esfera pública a través de la ciudadanía activa

La ciudadanía de las mujeres ha sido centro de particular atención en la literatura feminista de esta década. Aparece como tema privilegiado de discusión y reflexión finisecular, atravesado por varios hilos temáticos: la división público/privado; la discusión sobre universalidad/pluralidad, igualdad/diferencia de la construcción ciudadana, los derechos y deberes de la ciudadanía, la ciudadanía activa/pasiva son algunos de los nudos que articulan la reflexión actual.

La premisa básica

El interés de las mujeres por la discusión ciudadana es obvio: es en el ejercicio activo de su ciudadanía y en la ampliación de sus derechos, que ella emerge y se hace visible. Esta ciudadanía es así consensualmente tratada como un proceso de construcción y negociación permanente, como una vía de acceso a la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, niños y niñas. En este sentido Elizabeth Jelin, nos advierte del peligro de abordar la ciudadanía como conjunto de prácticas concretas, de derechos y deberes específicos, ya que desde el punto de vista analítico “la ciudadanía hace referencia a una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué en el proceso de definir cuáles son los problemas sociales comunes y cómo serán abordados” (Van Gunsteren, 1978 en Jelin 1997:71). La premisa es, de acuerdo con Jelin, la de Hannah Arendt: “el derecho básico es el derecho a tener derechos”. El problema es, como lo señala Virginia Vargas, que “la relación que las mujeres establecemos con nuestra ciudadanía se sustenta en un

reconocimiento parcial de derechos merecidos y una débil conciencia del derecho a tener derechos ciudadanos” (Vargas Valente, Virginia, 1997: 58)

Desde esta premisa se han desarrollado importantes consideraciones para la mujer, de las cuales en este espacio recogeré dos, que me parecen centrales: la dicotomía público/privado como una falsa dicotomía y la ciudadanía activa como un arma de doble filo.

Público/privado/Ciudadanía

Esa débil conciencia de la mujer acerca de sus derechos, a la que se refiere Vargas, podríamos atribuirla a la concepción según la cual el ejercicio de la ciudadanía tiene un carácter público. Siendo que la mujer ha estado durante mucho tiempo confinada al ámbito de lo privado, sus derechos ciudadanos se limitaban hasta hace poco prácticamente al mero ejercicio del voto en países democráticos. Esta temática nos ubica de lleno en la discusión público/privado/ciudadanía.

De acuerdo con Bareiro y Molina (1994) entre los múltiples cambios que se han operado durante la década del 90 con la globalización y liberalización económica, de particular importancia para la mujer, ha sido su incorporación a la vida pública y, junto con ella, la visibilización de “situaciones que hasta hace pocas décadas eran consideradas de dominio privado, y que hoy, mas que nunca en la historia, concitan el interés de las fuerzas políticas mundiales. La cumbre de El Cairo es la demostración más cercana y certera de ello: ¿qué otro aspecto podría ser considerado mas privado que la sexualidad? Sin embargo es (y ha sido) una de las dimensiones de la vida de hoy más debatida en la política y en las ciencias” (1994: 36). Aunque los cambios por la globalización y liberalización económica obviamente no son positivos en todos los sentidos, han tenido, como efecto, la flexibilización de las fronteras entre lo público y lo privado, haciendo visibles “las estrechas relaciones entre producción y reproducción,

promoviendo en consecuencia variadas formas de cuestionamiento a la tradicional separación entre trabajo y familia” (Bareiro y Molina, 1994: 37), entre público y privado.

Por su parte, Judith Astelarra, feminista, socióloga y decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona nos hace notar el carácter encubridor que tiene la división de lo público y lo privado y la definición de lo político sólo como lo público.

Para esta autora el problema radica en que “desde sus orígenes, la política se ha desarrollado en oposición a lo privado, entendido como lo doméstico. Política y familia se desarrollaron como dos instituciones contrapuestas que nunca debían intercambiarse”(1997: 11). Recordemos el agora griega como mundo igualitario y público de los hombres y el confinamiento de mujeres y esclavos en el mundo doméstico al que se refiere Arendt (1958). A pesar de que “el contenido y las características de lo público y privado, de sus instituciones y actividades, han ido variando a través del tiempo, (...) nunca la política se ha definido a si misma como el espacio en que se fijan metas colectivas que provengan de (lo público y lo privado). La política ha sido siempre por excelencia el lugar de lo público, (...) la voz pública. Voces públicas y silencio privado”. (Astelarra 1994: 11-12).

Si bien la ciudadanía se basa en el principio de derechos universales, está atravesada por una contradicción, ya que tales derechos nunca han sido realmente universales. Desde el principio de su historia, cuando al abolirse las monarquías absolutas emerge el ciudadano como sujeto de derechos, se excluyó a las mujeres de la ciudadanía política, al negarles el derecho al sufragio. Con la conquista del voto, no desaparece esa contradicción en la medida en que “las diferencias de género que estructuran las relaciones personales entre hombres y mujeres, la división del trabajo y la distribución de recursos y poder, también forman parte, de modo oculto, de la estructura de la ciudadanía” (Ibid. : 13). Con el Estado de Bienestar, se cambia, al menos en la práctica, el divorcio entre lo público y lo privado, ya que “los servicios que ofrece se comparten entre el Estado y la familia(...)” Los derechos sociales que

contempla el Estado de bienestar, responden a necesidades estructurales de género, ya que son las mujeres quienes se ocupan de la salud, de los niños, ancianos y enfermos, a los que responde ahora el Estado de Bienestar. Sin embargo, subraya Astelarra, “la política no se ha redefinido por ello. Mantiene una curiosa dualidad al respecto: concede los derechos sociales, pero no termina de ponerlos en el mismo status de los derechos políticos” (ibid.: 14)

Un reto fundamental para una ciudadanía con perspectiva de género, es la consideración de lo privado como ámbito de lo político a igual tenor que lo público. Esto conduciría a incorporar dentro de los derechos ciudadanos la discusión de la distribución de tareas que dentro y fuera del hogar tienen que ver con el cuidado y protección de los más pequeños y débiles, como anota Molineux, “una plena ciudadanía de las mujeres dependería de la igualdad y justicia *dentro* del hogar así como fuera de él” (1997: 17).

Por su parte, Yuval-Davis, concluye que la construcción de los límites entre lo público y lo privado es en sí mismo un acto político y propone eliminar esta dicotomía y ubicarnos más bien en la diferenciación entre tres esferas distintas: El Estado, la Sociedad Civil y la Familia, relaciones primarias y de parentesco.

De manera que en la construcción de la ciudadanía algo que está en proceso de visibilizarse en el actual momento de discusión es la necesidad de borrar las fronteras que separan lo privado de lo político y lo público de lo doméstico. Porque mujeres y hombres habitamos ambas esferas, y desarrollamos en cada una de ellas actividades que exigen, desde el punto de vista moral, cualidades distintas. Estas cualidades no deben seguir siendo privilegios de uno y otro género, sino más bien atributos de ambos.

Ciudadanía activa. un arma de doble filo

Además de la masiva incorporación de las mujeres al mercado de trabajo formal e informal, en América Latina, y sobre todo en sectores populares, la mujer se ha incorporado también a la esfera pública a través del trabajo comunitario. Desde las organizaciones sociales comunitarias, donde una mayoría aplastante de participantes activos son mujeres, se ha tratado de encarar y resolver por la vía de la autogestión, los problemas mas importantes de los miembros de la comunidad: vivienda, salud, educación, nutrición, estrategias para enfrentar la pobreza, o para combatir la delincuencia, la violencia y las drogas son algunos de los proyectos que involucran a miles de mujeres en diversas comunidades.

Esta participación activa de las mujeres en el ámbito de lo público tiene, no obstante, dos caras. Del lado de lo positivo, es innegable que al salir del ámbito del hogar, vincularse y relacionarse con otras personas; al organizarse y participar se da un proceso de empoderamiento de la mujer y de recuperación de una autoestima que por lo general está muy devaluada. Por esta vía se producen esquemas de bienestar de autoayuda, los cuales, como señala Molyneux (1997) “sirven como aprendizaje para las mujeres cuyas experiencias de solidaridad y liderazgo les entrega empoderamiento en una forma que las capacita para tomar un rol en el escenario político formal. En segundo lugar conduce a la creación de nuevos espacios democráticos en la esfera pública, los que pueden ser ocupados por mujeres y , al mismo tiempo, desafiar su subordinación en el hogar” (1997: 22)

Esta incorporación de la mujer representa sin embargo y siguiendo a esta misma autora una serie de riesgos y problemas. Entre ellos se señalan los siguientes:

1. Una visión utópica de la *autoayuda* la cual, “aunque necesaria y admirable como complemento a otras formas de apoyo, difícilmente es una solución en si misma. Esto se relaciona al notable fracaso de los comunitarios al trabajar el problema del poder

tanto dentro de las propias comunidades como fuera de ellas, en el marco de la sociedad más amplia” (Molineux, 1997: 21)

2. “Al enfatizar el principio de la comunidad y no el del individuo, los comunitarios cambian el argumento en la dirección de la responsabilidad y se alejan de la de los derechos, en un discurso con implicaciones evidentes para los debates de política social y, dentro de ellos, de los derechos de las mujeres” (Ibid.)

3. “Las mujeres son diabolizadas o santificadas en los discursos comunitarios; pero la visión de la buena sociedad que surge, muestra una dependencia considerable en el trabajo no remunerado de la mujer en la familia, en los proyectos de autoayuda y en el trabajo voluntario” (Ibid.: 22)

4. Solo en raras ocasiones el trabajo comunitario “ha conducido a cambios mas amplios en el escenario político institucional y, a pesar del activismo, la solidaridad femenina y la cooperación que ha resultado no conduce a un fin tangible o a un impacto duradero en la vida de las mujeres incluyendo la división del trabajo en el hogar” (Ibid.: 23)

De todos estos peligros derivados del ejercicio activo de la ciudadanía a través de la participación comunitaria, a mi juicio, merece especial atención el vuelco que podría darse en el ángulo de enfoque: una cosa es focalizar los derechos y otra, bien distinta, es focalizar los deberes y responsabilidades. Por ello, el enfocar el comunitarismo en términos de responsabilidades compartidas para enfrentar y resolver problemas de la comunidad, puede hacer olvidar que la solución de tales problemas debería estar en manos del Estado y que el acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda y a una vida con derechos sociales, civiles y políticos es, valga la redundancia, un derecho y no una responsabilidad de los miembros de una comunidad. Ciertamente la ciudadanía alude a un conjunto de derechos y deberes, pero no se deben confundir los unos con los otros. No se puede tener deberes si no se tiene ningún derecho. Por ejemplo si un deber ciudadano universal es el pago de impuestos ¿cómo se puede cumplir con este deber si no se tienen el derecho al pleno empleo?

En el mismo sentido que hemos señalado Yuval-Davis nos alerta contra el peligro de proponer al ciudadano activo como una alternativa, es decir como alguien que podría sustituir, al Estado de bienestar. Señala que en Gran Bretaña, por ejemplo, “el ciudadano es construido como un jefe de familia varón de clase media y económicamente exitoso que satisface sus deberes de ciudadano entregando a la comunidad el dinero y tiempo que le sobra (Lister, 1990; Evans, 1993). Por consiguiente, en este sentido, la ciudadanía deja de ser un discurso político y se convierte en una participación voluntaria en la sociedad civil, en la cual los derechos sociales del pobre son transferidos, al menos parcialmente, de derechos a caridades. Los derechos se convierten en dones y la ciudadanía activa supone una noción de ciudadanía de arriba hacia abajo” (Yuval-Davis, 1997: 45).

En este mismo sentido y con mayor énfasis Virginia Vargas nos invita a la reflexión, haciendonos ver, cómo los desposeídos son ayudados por la caridad y aparecen “recibiendo, no derechos, sino un donativo puro, unilateral, al que el receptor no tienen ningún derecho y al que el donante no está obligado. Los pobres aparecen como ciudadanos pasivos que no exigen sino que reciben por buena voluntad, acercandose así peligrosamente a cambiar los derechos por caridades” De allí que un tema fundamental para América Latina es “el de la relación no ya entre derechos civiles, sociales y políticos sino entre ciudadanía y pobreza y las estrategias necesarias para desarrollar, en las mujeres, una noción de ciudadanía a la cual nos acercamos como algo que nos pertenece por derecho, no por caridad” (1997: 60)

Esta controversia entre las bondades y los riesgos de la participación ciudadana de mujeres cobra particular importancia con el proceso de feminización de la pobreza que se ha venido desarrollando en nuestra región. El tema es complejo y no creo que se pueda vislumbrar una solución fácil o radical. Las mujeres han ganado mucho con la participación comunitaria, se han politizado y se han enriquecido en su desarrollo personal. También han añadido una tercera jornada de trabajo voluntario a su vida cotidiana y solo han podido resolver problemas puntuales de su sobrevivencia. De

manera que mientras se mantenga la división privado/público y el trabajo reproductivo de las mujeres se extienda del hogar a la comunidad sin que perciba remuneración, y el trabajo de los hombres siga siendo el productivo y remunerado, seguiremos viviendo en un mundo de dominantes y dominadas, en un mundo en que le corresponde a la mujer, amén de resolver los problemas cotidianos de su vida doméstica, resolver los problemas de bienestar social que son competencia del Estado.

Para finalizar, retomando el tema con que inicié esta ponencia, podemos decir que no todo lo oculto se ha hecho visible, ni todas las voces han salido del silencio, tampoco la mujer ha logrado su presencia, en condiciones de equidad en todas las esferas y la ausencia del hombre sigue presente en los espacios y actividades reproductivas, la igualdad y la equidad están lejos de alcanzarse tanto en el mundo público como en el privado. Aunque ha variado la temática y no se pueden menospreciar los logros alcanzados, la agenda de las mujeres para el próximo milenio, es una agenda cargada de retos que nos exige cada vez más de nuestra creatividad.

BIBLIOGRAFIA

Arendt, Hannah (1958) **La condición humana** Buenos Aires: Paidós

Astelarra, Judith (1994) *Recuperar la voz: el silencio de la ciudadanía* en Isis Internacional **De Nairobi a Beijing. Diagnósticos y propuestas** Ediciones de las mujeres No 21 Santiago de Chile: Isis Internacional

Bareiro, Line y Molina, Natasha (1994) *Igualdad, Democracia y Ciudadanía. Pre-informe* en Isis Internacional **De Nairobi a Beijing. Diagnósticos y propuestas** Ediciones de las mujeres No 21 Santiago de Chile: Isis Internacional

CISFEM (1998) **Agenda Política de las Mujeres Venezolanas para el próximo gobierno nacional, gobiernos regionales y municipales** Papel de trabajo aún no publicado

De Oliveira Costa, Albertina (1997) *Protagonistas o coadyuvantes: Carlota e os estudos feministas* en Line Bareiro y Clyde Soto (Editoras) **Ciudadanas. Una memoria inconstante** Caracas: Nueva Sociedad

Fernández Cristlieb, Pablo (1987) *Consideraciones teórico-metodológicas sobre la psicología política* en Maritza Montero (De.) **Psicología Política Latinoamericana** Caracas: Panapo

Jelín, Elizabeth (1997) *Los derechos y la cultura de género* en Eugenia Hola y Ana María Portugal (Editoras) **La ciudadanía a debate** Ediciones de las mujeres No. 25 Santiago de Chile: Isis Internacional

Molineux, Maxine (1997) *Debates sobre comunitarismo, moralidad y políticas de identidad* en Eugenia Hola y Ana María Portugal (Editoras) **La ciudadanía a debate** Ediciones de las mujeres No. 25 Santiago de Chile: Isis Internacional

Vargas Valente, Virginia (1997) *Un debate feminista en curso* en Eugenia Hola y Ana María Portugal (Editoras) **La ciudadanía a debate** Ediciones de las mujeres No. 25 Santiago de Chile: Isis Internacional

Yuval-Davis, Nira (1997) *Mujeres, Ciudadanía y Diferencia* en Eugenia Hola y Ana María Portugal (Editoras) **La ciudadanía a debate** Ediciones de las mujeres No. 25 Santiago de Chile: Isis Internacional